

FACTURA N° 001-002-000020418
ESCRITURA N° 2015-06-01-003-P07672

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES Y LUIS

RAMIRO ANDRADE ORTEGA

A FAVOR DE: XIMENA MARGARITA CARRASCO PAREDES

CUANTIA: \$40.00 COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, hoy VEINTE Y DOS de SEPTIEMBRE del dos mil quince, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES Y LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA; por otra, como CESIONARIA, la señora XIMENA MARGARITA CARRASCO PAREDES, casada, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada el treinta de Noviembre del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, según consta de la Inscripción de Matrimonio que se anexa en calidad de habilitante; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Todos domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; minuta esta que copiada literalmente dice: MINUTA.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública,

Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores ANTONIETA DEL ROCIO
2 MENESES PAREDES Y LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA; por otra, como
3 CESIONARIA, la señora XIMENA MARGARITA CARRASCO PAREDES, casada, pero
4 con Disolución de la Sociedad Conyugal celebrada el treinta de Noviembre del dos mil siete,
5 ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, según consta de la Inscripción de Matrimonio que
6 se anexa en calidad de habilitante; comparece también la señora MARIA ELENA ANDRADE
7 ORTEGA, en su calidad de GERENTE de la compañía de TRANSPORTE URBANO
8 ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se adjunta en
9 calidad de habilitante, quien asiste a este contrato autorizando la presente CESION DE
10 PARTICIPACIONES.- Todos los comparecientes expresan su libre voluntad para celebrar el
11 presente contrato. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y
12 obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- UNO.- TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.**
14 **LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón
15 Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, el veinte y cuatro de noviembre del dos mil uno,
16 inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba el siete de Diciembre del mismo año, bajo
17 el número seis mil novecientos setenta y cuatro del repertorio, con un capital social de
18 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta participaciones sociales
19 de DIEZ DOLARES CADA UNA.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de abril
20 del dos mil dos, ante el notario del cantón doctor Fernando Salazar Almeida, inscrita en el
21 registro mercantil bajo el número 3593, del repertorio el veinte y ocho de junio del mismo año,
22 los señores MERCY OBREGON SANCHEZ, LUIS RAMIRO PAZMIÑO ANDRADE, IVAN
23 ERNESTO LUNA CARGUA, EDUARDO HUMBERTO ORTEGA SILVA, cedieron a favor
24 de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., cuatro participaciones
25 sociales de diez dólares cada una; **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el notario



1 del cantón Doctor Fernando Salazar Almeida, el dos de julio del dos mil dos, la señora Rosa
2 Enriqueta Andrade Ortega, cedió a favor del señor Ángel María Fuenmayor una participación
3 social de diez dólares, escritura que fue inscrita en el registro mercantil, bajo el número 3989 del
4 repertorio, el doce de los mismos mes y año; CUATRO.- Posteriormente, se han realizado
5 varias cesiones de derechos a favor de terceras personas: las mismas que han quedado sin efecto
6 alguno mediante escritura pública de Rescisión de Cesiones de Participaciones Sociales,
7 celebrada el SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante el Notario Tercero
8 Suplente que fue del cantón Riobamba, doctor César Díaz Merino, inscrita el DIEZ de
9 OCTUBRE del DOS MIL SIETE, bajo el número 8351 del Repertorio.- CINCO.- La JUNTA
10 UNIVERSAL de socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.,
11 celebrada el DIECIOCHO de AGOSTO del DOS MIL QUINCE, por unanimidad, acordó
12 autorizar la CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES de la socia señora ANTONIETA
13 DEL ROCIO MENESES PAREDES casada con el señor LUIS RAMIRO ANDRADE
14 ORTEGA; a favor de la señora XIMENA MARGARITA CARRASCO PAREDES; así
15 mismo, se autoriza además a la señora MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA realizar todos
16 los trámites relativos al perfeccionamiento de dicho traspaso.- TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, los cónyuges señores
18 ANTONIETA DEL ROCIO MENESES PAREDES Y LUIS RAMIRO ANDRADE
19 ORTEGA; previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN
20 y TRASPASAN, en favor de la señora XIMENA MARGARITA CARRASCO PAREDES,
21 casada, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal; las CUATRO participaciones sociales de
22 DIEZ DOLARES (\$ 10,00) cada una de ellas, que tienen en la compañía; las mismas que a
23 partir de esta fecha entran a ser de propiedad de la señora XIMENA MARGARITA
24 CARRASCO PAREDES.- CUARTA: PRECIO.- El precio convenido por la cesión de las
25 CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES de DIEZ DOLARES AMERICANOS

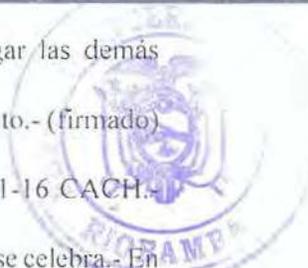
Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1 (\$10,00) CADA UNA, se ha fijado en la cantidad de CUARENTA DOLARES
2 AMERICANOS (\$ 40,00), que son pagados por parte de la CESIONARIA, de contado y en
3 dinero en efectivo de buena ley. La CEDENTE manifiesta que nada tiene que reclamar por
4 ningún concepto pues se encuentra conforme con la forma de pago y precio convenidos, y
5 renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra de la
6 CESIONARIA o de su parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de
7 afinidad, autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil,
8 con lo que el capital social de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA.,
9 queda constituido de la siguiente manera:

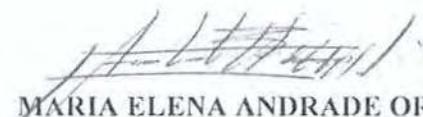
10

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	4	40
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA	4	40.00
6	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
7	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	4	40.00
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
	TOTALES	40 PART.	\$ 400.00

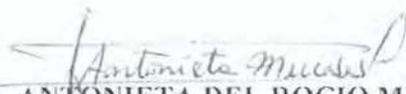
11 QUINTA: AUTORIZACIÓN: La CEDENTE autoriza a la CESIONARIA para que realice



1 las inscripciones en el Registro Mercantil. La señora Notaria se dignará agregar las demás
2 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado)
3 ilegible.- (hay un sello) Abg. Manolo Mier Coca.- Abogado.- Mat. 06-2011-16 CACH.-
4 HASTA AQUI LA MINUTA, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En
5 testimonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes, con libertad y pleno
6 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su
7 tenor y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue
8 leído a los otorgantes íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura
9 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial: quedando incorporada la
10 presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que doy fe.-
11
12

13 
14 **MARIA ELENA ANDRADE ORTEGA**
15 REPRESENTANTE URBESP CIA. LTDA.
16 Céd. N° 0601775166



17
18 
19 **ANTONIETA DEL ROCÍO MENESES PAREDES**
20 Céd. N° 060160756-7



21
22
23 
24 **LUIS RAMIRO ANDRADE ORTEGA**
25 Céd. N° 060115984-2



Notaría Tercera del Cantón Riobamba
DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



XIMENA MARGARITA CARRASCO PAREDES

Céd. N° 060253471-5



Dra. María Cristina Mera Balseca

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Registro Mercantil de Riobamba

1708

TRÁMITE NÚMERO: 1145

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	164
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2015
FECHA ACEPTACION:	09/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601775166	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRÉ N° 10, Y JOSÉ MARÍA URBINA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.**

PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA. Tlf 032942495 RIOBAMBA ECUADOR



Riobamba, 09 de Abril del 2015
OFICIO No. 027.UCL.15

Señora
María Elena Andrade Ortega
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle, que en la Junta General Universal de Socios de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. celebrada el día martes 31 de Marzo del 2015, usted ha sido designada para que desempeñe el cargo de GERENTE de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA., por un periodo de DOS AÑOS a partir de la presente fecha conforme la Cláusula Décima del Estatuto de la Compañía; adicionalmente para que le represente legal, judicial y extra-judicialmente conforme lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social; y, las demás funciones señaladas en la Ley y en su Reglamento; sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en la Cláusula Décima Séptima del Estatuto Social de la Compañía.

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública del 24 de noviembre del 2001 ante la Notaría 3ra. del cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando. Aprobada mediante Resolución No. 01.A.DIC.277 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 05 de diciembre del 2001. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 07 de Diciembre del 2001 con el No.399 anotado bajo el No.6974 del Repertorio.

Atentamente,

Silvio Fernando Arguello Parra
PRESIDENTE "URBESP" CIA. LTDA.

cc. 0601917800

Riobamba, 09 de Abril del 2015

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela. Riobamba



ACEPTACIÓN.- Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA. LTDA. y comprometo mi mejor esfuerzo para este fin.

María Elena Andrade Ortega

cc. 0601775166

Riobamba el 07 de Abril del 2015

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Pichincha 29-09 y Venezuela. Riobamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ

N. **060177516-6**

1708

INSTRUCCION **BAJILLENATO** PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTEGA AMADA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2015-04-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-04-10**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PUNTA DEL CEBOLANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0147 . **0601775166**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1708

ACTA No. 005-2015

TRANSPORTE URBANO ESPECIAL "URBESP" CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL CELEBRADA
EL DIA MARTES 18 DE AGOSTO DEL 2015



En la ciudad de Riobamba hoy martes dieciocho de agosto del año dos mil quince, en el domicilio principal de la Compañía de Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA., ubicado en la calle Pichincha veinte y nueve cero nueve y Venezuela (esquina), siendo las veinte horas cinco minutos, se reúnen los socios de la empresa para asistir a la reunión de trabajo previamente convocada por la administración de la empresa; el Sr. Silvio Arguello Parra Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se constate el quórum existente; la Sra. Gerente de la compañía y Secretaria de la Junta, antes de constatar el quórum presente da lectura del Poder Especial que consta en secretaría, conferido por la Lcda. Rosa Andrade Ortega, socia de la compañía, por el cual delega al Ing. Jorge Recalde Díaz, para que la represente con voz y voto en todos los trámites relacionados con esta compañía, documento que se adjunta a la presente acta como habilitante; por secretaría se constata el quórum existente y se realiza la NÓMINA DE SOCIOS presentes:

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
6	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	4	40.00
7	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
TOTALES		40 PART. POR \$	400.00

Todas las participaciones presentes son de tipo Inversión Nacional, con un valor nominal de \$10.00 cada una. Las participaciones presentes suman cuarenta (40 de 40 participaciones) correspondientes a igual número de votos, que representan el cien por ciento (100.00%) del capital suscrito y pagado de la compañía, con un valor total de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00). Por Secretaría se informa que las participaciones presentes constituyen el 100.00% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. El Sr. Presidente amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, indica que se podría instalar una Junta Universal; el Sr. Jorge Recalde Díaz, eleva a moción: Que la sesión se constituya en Junta Universal para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR LA SRA. ROCÍO MENESES PAREDES, SOCIA DE LA EMPRESA, EN FAVOR DE LA SRA. XIMENA CARRASCO PAREDES.
3. CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.
4. TRATAMIENTO DEL ACTA.
5. CLAUSURA DE LA JUNTA.

[Handwritten signature]

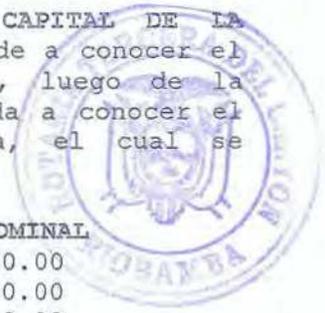
[Vertical list of handwritten initials/signatures]

Apoya la moción la Sr. Luis Aguirre; y, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 1.-** Los socios por unanimidad aprueban la moción por la cual la sesión se constituye en Junta Universal con el Orden del Día antes indicado. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías respecto a los condicionamientos de una Junta Universal, el Sr. Presidente, pregunta a los socios: a) Si conocen los temas a tratar ?; b) Si no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día ?; c) Si se comprometen a suscribir el acta correspondiente ?; y d) Si se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas ?. Preguntas a las cuales los socios contestan por unanimidad en su orden: a) Que si conocen los temas a tratar; b) Que no se oponen al tratamiento de los puntos del orden del día; c) Que si se comprometen a suscribir el acta correspondiente; y d) Que se comprometen a no impugnar las resoluciones adoptadas. El Sr. Presidente indica que la Junta Universal puede continuar con el Orden del Día aprobado, siendo las veinte horas veinticinco minutos dispone se inicie su tratamiento:

1.- CONSTATAción DEL QUóRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL.- Por secretaría se constata el quórum reglamentario mediante la NÓMINA DE ASISTENCIA, la cual es suscrita por los socios presentes, documento que se adjunta a esta acta como habilitante, se cuenta con la presencia de todos los socios de la empresa, es decir el 100% del capital suscrito y pagado de la empresa, en tal virtud interviene el Sr. Presidente y deja instalada la Junta Universal.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR LA SRA. ROCÍO MENESES PAREDES, SOCIA DE LA EMPRESA, EN FAVOR DE LA SRA. XIMENA CARRASCO PAREDES.- El Sr. Presidente pide que por Secretaría se de lectura a las comunicaciones recibidas sobre este punto; la Sra. Secretaria da lectura al Oficio s/n de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por la Sra. Rocío Meneses Paredes, socia de la empresa, donde inicialmente solicita se autorice la transferencia de las cuatro participaciones que posee en la compañía; se da lectura del Oficio s/n de fecha 28 de julio de 2015, suscrito por la Sra. Rocío Meneses Paredes, socia de la empresa, donde solicita que de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías se autorice la cesión de sus cuatro participaciones que posee en la compañía a favor de la Sra. Ximena Carrasco Paredes; también se da lectura del Oficio s/n del 28 de julio del 2015, suscrito por la Sra. Ximena Carrasco Paredes, donde en su parte pertinente solicita que conforme el debido proceso, se autorice la transferencia a su favor de las cuatro participaciones de la Sra. Rocío Meneses Paredes, para lo cual se compromete a acatar la normativa legal, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la empresa. El Sr. Wilson Sánchez Valverde, eleva a moción: Se apruebe la cesión de CUATRO (4) participaciones solicitada por la socia de la empresa Sra. Rocío Meneses Paredes, en calidad de CEDENTE, por un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor de la Sra. Ximena Carrasco Paredes, en calidad de CESIONARIA; apoya la moción el Sr. Jaime Chavarrea Estrada, sometida a votación dicha moción se obtiene la **RESOLUCIÓN No.2.-** Los socios reunidos en Junta Universal por unanimidad aprueban la cesión de CUATRO (4) participaciones solicitada por la socia de la empresa Sra. Rocío Meneses Paredes, en calidad de CEDENTE, por un valor nominal de diez dólares cada una, es decir cuarenta dólares por las cuatro participaciones, a favor de la Sra. Ximena Carrasco Paredes, en calidad de CESIONARIA. El Sr. Presidente en consideración que la Junta Universal ha aprobado por unanimidad la transferencia solicitada, dispone que Gerencia dé el trámite correspondiente a fin de perfeccionar la cesión de las cuatro participaciones autorizadas a favor de la Sra. Ximena Carrasco Paredes, en calidad de nueva socia de la empresa.

3.- CONOCIMIENTO DEL NUEVO CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Sr. Presidente solicita que por Secretaría se de a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, luego de la transferencia aprobada en esta Junta Universal; Secretaria da a conocer el nuevo CUADRO DE CONFORMACIÓN DEL CAPITAL de la compañía, el cual se transcribe a continuación:



No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	No. PART.	VALOR NOMINAL
1	AGUIRRE SANDOVAL LUÍS ANTONIO	4	40.00
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	8	80.00
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	4	40.00
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	4	40.00
5	CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA	4	40.00
6	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	4	40.00
7	PASTO POMAQUERO LUÍS ALBERTO	4	40.00
8	SÁNCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	4	40.00
9	TENEMASA MOROCHO ANA GABRIELA	4	40.00
TOTALES		40 PART. POR \$ 400.00	

4.- TRATAMIENTO DEL ACTA.- Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos la Sra. Ana Gabriela Tenemasa eleva a moción que la sala apruebe un receso para que Secretaría transcriba el acta de Junta Universal; apoya la moción el Sr. Luis Aguirre Sandoval, sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 3.-** Por unanimidad los socios aprueban un receso hasta transcribir el acta de esta Junta Universal. Siendo las veintiún horas diez minutos, una vez transcrita el acta, el Sr. Presidente reinstala la Junta Universal y dispone se dé lectura de la referida acta; la Sra. Gerenta da lectura del acta y la pone en consideración de los socios; interviene el Sr. Wilson Sánchez Valverde y eleva a moción: Que el **Acta No. 005-2015** correspondiente a la Junta Universal celebrada el martes dieciocho de agosto del dos mil quince sea aprobada y suscrita conforme la disposición legal; apoya la moción el Sr. Jaime Humberto Chavarrea y sometida a votación se obtiene la **RESOLUCIÓN No. 4.-** Los socios por unanimidad aprueban el **Acta No. 005-2015** correspondiente a la Junta Universal celebrada el martes dieciocho de agosto del dos mil quince, sin realizar ningún cambio; conforme la disposición legal esta acta es suscrita por los presentes mediante sus respectivas firmas.

5.- CLAUSURA DE LA JUNTA.- Agotado el orden del día, siendo las veintiún horas veinte y cinco minutos el Sr. Presidente clausura la Junta Universal y agradece por la presencia y colaboración de socias y socios de la compañía.

Riobamba, 18 de Agosto de 2015


Silvio Arguello Parra
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


María Elena Andrade O.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA


Rosa Andrade Ortega
SOCIA DE LA COMPAÑÍA


Luis Pasto Pomaquero
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Ana Tenámasa Morocho
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

Jaime Humberto Chavarrea E.
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

Rocio Meneses Paredes
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

Wilson Sánchez Valverde
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

Luis Antonio Aguirre Sandoval
SOCIO DE LA COMPAÑÍA

1708

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL
"URBESP" CIA. LTDA.

JUNTA UNIVERSAL

		ACTA:	No. 005-2015
FECHA:	MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2015	HORA:	20H00
DIRECCION:	PICHINCHA 29-09 Y VENEZUELA (ESQ.)	LUGAR:	RIOBAMBA

NOMINA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE DEL SOCIO / SOCIA	C.C. No.	PART.	VALOR	FIRMA
1	AGUIRRE SANDOVAL LUIS ANTONIO	0602248395	4	\$ 40,00	
2	ANDRADE ORTEGA MARIA ELENA	0601775166	8	\$ 80,00	
3	ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA	0601913858	4	\$ 40,00	
4	ARGUELLO PARRA SILVIO FERNANDO	0601917800	4	\$ 40,00	
5	CHAVARREA ESTRADA JAIME HUMBERTO	0601982705	4	\$ 40,00	
6	MENESES PAREDES ANTONIETA DEL R.	0601607567	4	\$ 40,00	
7	PASTO POMAQUERO LUIS ALBERTO	0602959199	4	\$ 40,00	
8	SANCHEZ VALVERDE WILSON RAMIRO	1600149981	4	\$ 40,00	
9	TENEMAZA MOROCHO ANA GABRIELA	0604358440	4	\$ 40,00	
			TOTAL	40	\$ 400,00

NOTA: LAS PARTICIPACIONES PRESENTES REPRESENTAN EL CIEN % (100)% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

RIOBAMBA, MARTES 18 DE AGOSTO DE 2015

SR. SILVIO ARGUELLO PARRA
PRESIDENTE URBESP CIA. LTDA.

SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.
GERENTA URBESP CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 060160756-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENESES PAREDES
ANTONIETA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
FACUNDO VELA
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS RAMIRO
ANDRADE ORTEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EDUCACION
E334312222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENESES ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES MARIA CORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2014-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-09

1708

E334312222



000897641

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL COLEGIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031



031 - 0169 0601607567
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENESES PAREDES ANTONIETA DEL ROCIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA RIOBAMBA VELASCO
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060115484-2
APELLIDOS Y NOMBRES ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR GUARANDA SIMIATUG
FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO ANTONIETA DEL ROCIO MENESES P



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE FAUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTEGA CELSA A
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2012-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-13

V3443V2242



000540023

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0089

0601154842

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE ORTEGA LUIS RAMIRO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

RIOBAMBA

VELASCO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

f.) PRÉSIDENTA/E DE LA JUNTA



1708

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO ILAPO
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MIGUEL ANGEL PAREDES OROZCO

Nº 060259471-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACION
QUEHACER, DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ARMANDO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES MARIA TERCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2014-11-17

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE REGISTRADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

001 - 0165 **0602594715**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRASCO PAREDES XIMENA MARGARITA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GUANO ILAPO
GUANO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

10 - 0556109

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva, de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez *Madreante Notario Suselo del Cantón*
Rubio con fecha *30 de Diciembre del 2007*
cuya copia se archiva .
Hoy 23 de Diciembre de 2007

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....

REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En *Slobo*
hoy día *23 de Diciembre* de *2007*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Miguel*
..... nacido en *Slobo*
19 *59* de nacionalidad *ecuatoriana*
con Cédula N° *06.01536071* domicilio
anterior *divorciado* hijo de ..
y de *Luciana Orozco*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRA
Feride nacida en *Slobo*
19 *71* de nacionalidad *ecuatoriana*
con Cédula N° *06.02594715* domicilio
anterior *Soltora*; hija de ..
y de *Maria Torgelina Paez*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Slobo*

En este matrimonio legitimaron a su... hij...

P.V. 173087 y 007.026

FIRMAS
[Signature] *[Signature]*

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0000

Año 1990 Mes 1 Día 18

C E R T I F I C A D O

Que es del sexo que se declara de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Registro Civil y de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que figura en el archivo:

Masculino Femenino

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

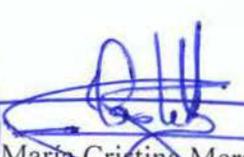
JEFATURA DE ÁREA

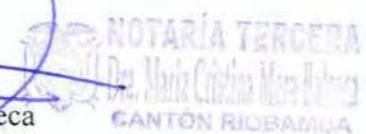
[Firma manuscrita]
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18 SET 1990

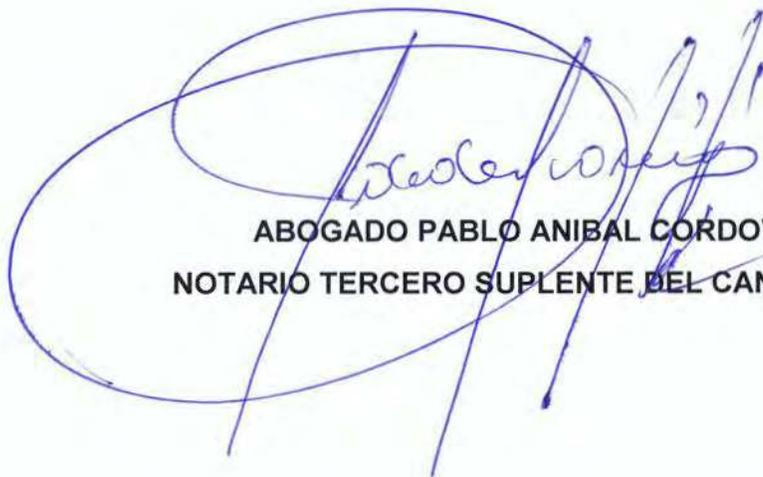


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON.- Riobamba, 12 de OCTUBRE DEL 2015.- Mediante escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** celebrada el veinte y dos de Septiembre del año dos mil quince, ante la Dra. María Cristina Mera Balseca, los cónyuges señores Antonieta del Rocío Meneses Paredes y Luis Ramiro Andrade Ortega cedieron a favor de la señora Ximena Margarita Carrasco Paredes, las CUATRO participaciones sociales de DIEZ DOLARES (\$10.00) cada una de ellas, que tienen en la compañía de TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBESP CIA LTDA.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de la Compañía antes señalada.- De todo lo que doy fe.-



ABOGADO PABLO ANIBAL CORDOVA TAMAYO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON RIOBAMBA



ESPANOL EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 2988

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /22/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL URBEST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



1 **ESCRITURA N°15717**

2 PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA
3 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA A FAVOR DEL
4 SEÑOR INGENIERO MECÁNICO JORGE ANTONIO
5 RECALDE DIAZ.-
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-



7 Copias dadas: 1era.-

8 *****

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
10 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES
11 ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante
12 mi, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Abogado, Notario
13 Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora ROSA
14 ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA. La compareciente
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil casada, de ocupación empleado pública, residente y
17 domiciliada en esta Ciudad de Riobamba, hábil e idónea para
18 contratar y obligarse, portadora de sus respectivas cédulas, a
19 quien de conocerla en este acto doy fe; y dice: Que tiene a bien
20 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
21 me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
22 NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
23 Públicas a su cargo una de la cual conste un PODER
24 ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
25 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del

1 presente instrumento público, la señora ROSA ENRIQUETA
2 ANDRADE ORTEGA, portadora de la cédula de ciudadanía
3 número 060191385-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, de estado civil casada, con suficiente capacidad legal para
5 contratar y obligarse por si misma, a quien se le denominará la
6 MANDANTE o PODERDANTE. SEGUNDA: OBJETO.-
7 La MANDANTE, señora ROSA ENRIQUETA ANDRADE
8 ORTEGA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente
9 cual en derecho se requiere, a favor del señor INGENIERO
10 MECÁNICO JORGE ANTONIO RECALDE DIAZ,
11 portador de la cédula de ciudadanía número 060192521-7, para
12 que a su nombre y representación realice los siguientes actos y
13 contratos: a) Asista e intervenga inclusive con voz y voto en las
14 sesiones, reuniones, asambleas, mingas, juegos deportivos y
15 todo acto público y privado, cancele cuotas y cumpla con toda
16 clase de obligaciones relacionadas con la Compañía de
17 Transporte Urbano Especial "URBESP" CIA. LTDA., del
18 Cantón Riobamba, de la cual la mandante es socia.- Por lo que
19 el mandatario queda autorizado para que realice toda clase de
20 trámites judiciales, extrajudiciales, notariales y demás
21 documentos públicos y privado relacionados estrictamente con
22 el fiel cumplimiento de este mandato. Se comprende
23 expresamente incorporados a este mandato las facultades
24 previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de
25 Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente. TERCERA:
26 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.



1 Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de
2 estilo para la plena validez de este instrumento público.
3 Firmado) Doctor Jorge Sampedro, con matrícula profesional
4 número cero seis guión mil novecientos ochenta y cinco guión
5 uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente
6 transcrita, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes
8 y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
9 pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída
10 que les fue la presente escritura, Íntegramente a los otorgantes
11 por mí el Notario, se afirman, en su contenido y para constancia
12 lo firman en unidad de acto junto conmigo el Notario que doy
13 fe.-

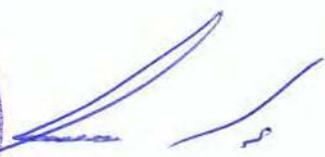
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



ROSA ENRIQUETA ANDRADE ORTEGA

C.C. 060191385-8.




DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

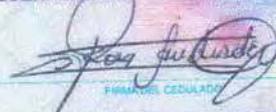


DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060191385-8
ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 12 MARZO 1964
 REG. CIVIL 002-1 0020 00437 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1964


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO MARCO ANTONIO SIVILA MIRANDA
SECUNDARIA
FAUSTO ANDRADE
AMADA ORTEGA
RIOBAMBA
 20/01/2023
 FORMA No. **REN 3533760**


 NOTARIO PUBLICO
 RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
348-0002 **0601913858**
NÚMERO **CÉDULA**

ANDRADE ORTEGA ROSA ENRIQUETA
CHIMBORAZO **RIOBAMBA**
PROVINCIA **CANTÓN**
VELASCO **ZONA**
PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (A) DE LA JUNTA

